



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7144

Aprobación definitiva de la propuesta de modificación presupuestaria (MC008) (exp. 0426-2024-000008)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinario de 18 de junio de 2024, el acuerdo que incluye las siguientes modificaciones presupuestarias:

Primero. Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos (TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 01/2024) por un importe total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla :

Aplicación	Descripción	Baja (€)	Alta (€)
6-17201-4620000	Convenio caminos públicos municipales	400.000,00	
7-45300-4620000	Convenio catálogo de caminos municipales		400.000,00
TOTAL		400.000,00	400.000,00

Segundo. Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos (SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 03/2024) por un importe total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (1.479.777,12 €), financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, según memoria que consta en el expediente correspondiente y de acuerdo con el detalle de la tabla siguiente:

Aplicación	Descripción	Suplemento 3/2024	Financiación
4-33450-4890002	Ayudas participación actividades de ocio infantiles y juveniles (ocio educativo 2023)	171.564,34 €	
4-32600-4899000	A familias e instituciones sin fin lucro (educación no formal 2022-23)	101.805,50 €	
4-32600-4620001	Ayudas escuelas infantiles de primer ciclo (curso 2022-2023)	580.000,00 €	
4-33450-4890001	Ayudas proyectos de vida jóvenes hasta 30 años (permisos conducción y actividades formativas no regladas 2023)	75.990,95 €	
4-33450-4890001	Ayudas proyectos de vida jóvenes hasta 30 años (alquiler vivienda jóvenes)	104.828,51 €	
4-33450-4890002	Ayudas participación actividades de ocio infantiles y juveniles (personal monitor ocio educativo niños y jóvenes con discapacidad o dependientes 2023)	27.587,82 €	
4-34100-4890022	Ayudas deportivas y deportistas (deportistas menorquines destacados 2022-23)	68.000,00 €	
4-34100-6220000	Edificios y otras construcciones (proyecto ejecutivo pista atletismo Ciutadella)	350.000,00 €	
870.00	Remanente de tesorería gastos generales		1.479.777,12 €
TOTAL		1.479.777,12 €	1.479.777,12 €

Tercero. Aprobar provisionalmente la adición, con arreglo a la memoria que consta en el expediente, en el anexo II previsto en la base de ejecución 22 del vigente presupuesto de la siguiente ayuda nominativa:

Subvención, con cargo al programa presupuestario 43200 Promoción Turística (aplicación presupuestaria 1-43200-4890001), a favor del Club Marítimo de Mahón, por un importe máximo de 35.000,00 €, para la organización de la regata “Reto 70 Menorca”.

Publicado el pertinente anuncio en el BOIB nº. 84 de fecha 25-06-2024, en el tablón de edictos y en la página web del Consell Insular, y transcurrido el plazo de 15 días hábiles de exposición pública del expediente, legalmente establecido, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación;

De conformidad con el arte. 177, en relación con el 169, del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado el citado expediente.





El presupuesto resumido resultante correspondiente al ejercicio 2024, una vez aplicada esta modificación presupuestaria y todas las aprobadas anteriormente en este ejercicio es el siguiente:

	Presupuesto resultante (18/07/2024)	
	Ingresos	Gastos
Cap. 1	1.636.174,32 €	28.629.707,24 €
Cap. 2	2.132.537,16 €	21.932.553,71 €
Cap. 3	3.560.200,85 €	95.000,00 €
Cap. 4	88.811.092,84 €	48.725.023,48 €
Cap. 5	31.100,00 €	480.000,00 €
Subtotal ordinarios	96.171.105,17 €	99.862.284,43 €
Cap. 6	0,00 €	45.978.149,06 €
Cap. 7	18.827.234,60 €	58.509.653,74 €
Subtotal inversiones	18.827.234,60 €	104.487.802,80 €
Subtotal no financieros	114.998.339,77 €	204.350.087,23 €
Cap. 8	59.156.747,46 €	275.000,00 €
Cap. 9	30.470.000,00 €	0,00 €
Subtotal financieros	89.626.747,46 €	275.000,00 €
Financiación financiera	89.351.747,46 €	
Total	204.625.087,23 €	204.625.087,23 €

Lo que se hace público para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, al tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears; todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por último, procede indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, salvo que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, (firmado electrónicamente: 19 de julio de 2024)

Por delegación de la presidenta
La secretaria
Rosa Salord Oleo
(DP 129/2023, de 27 de julio)
(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)